



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES

Con el fin de facilitar que todos y cada uno de los jugadores puedan disfrutar del campo y del juego en general en competición, así como con el fin de ordenar debidamente sus condiciones, se publica este “REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES”, que es aplicable a todas aquellas que se celebren en el Real Club de Golf de La Herrería, con las particularidades que en cada tipo de competición se detallan, y complementadas en su caso por las “CONDICIONES DE LA COMPETICIÓN” particulares que en cada prueba, ranking, torneo, o campeonato pudieran ser publicadas.

COMPETICIONES SOCIALES

1. PARTICIPANTES

Las Competiciones sociales son las organizadas por el club para la participación preferente de sus ABONADOS y podrán inscribirse en ellas todos los abonados, jugadores en posesión de la licencia con hándicap de aficionado de golf en vigor, expedida por la Real Federación Española de Golf.

En aquellas en las que así sea previsto y publicado, podrán participar también jugadores NO ABONADOS con los requisitos que específicamente se expresen en las condiciones particulares de la competición.

Los jugadores menores de edad no podrán participar en prueba alguna que sea patrocinada por empresas fabricantes o distribuidoras de bebidas alcohólicas o aquellos casos de empresas patrocinadoras cuyo reglamento así lo indique.

2. TIPOS DE PRUEBA

Serán “PRUEBAS VÁLIDAS” y por tanto procesadas, las que cumplan los requisitos de prueba y modalidad del ‘Libro Verde’ para ser así consideradas.

Serán “PRUEBAS NO VÁLIDAS” y por tanto no procesadas, el resto, es decir: aquellas que por su formato o modalidad no reúnan las condiciones anteriores.

3. COMITÉ DE COMPETICIÓN / COMITÉ DE LA PRUEBA

El Comité de Competición del Club será generalmente responsable de las pruebas, si bien en aquellos casos particulares de pruebas patrocinadas en las que pueda resultar conveniente, podrá nombrarse crearse un “COMITÉ DE LA PRUEBA”, que suplirá al Comité de Competición del Club exclusivamente para esa prueba concreta.

Formarán en su caso parte de este comité específico de una prueba las siguientes personas:

- Con carácter obligatorio: Uno o más miembros del Comité del Club.
- Con carácter facultativo: Un representante del patrocinador, y/o un representante del organizador.

En todo caso, el número de miembros del “COMITÉ DE LA PRUEBA” será impar, compuesto mayoritariamente por jugadores federados por la RFEG, y sus decisiones generales en el ámbito





Comité de Competición
Real Club de Golf la Herreria

organizativo se tomarán en votación por mayoría. Para las cuestiones sobre Reglas de Golf en su caso, se atenderá necesariamente al criterio del árbitro de la prueba si fuera arbitrada, y en caso contrario, la opinión del árbitro miembro del Comité de Competición del Club.

Cualquier posible reclamación formal de un jugador debe ser realizada por escrito, y el COMITÉ tras recoger y valorar toda la información presentada por el/los jugador/es involucrado/s, y cualquier otro medio que el COMITÉ establezca, decidirá y comunicará su resolución también por escrito a la mayor brevedad posible. Dicha decisión será inapelable.

4. INSCRIPCIONES

Todo jugador por el acto de inscribirse en una prueba, acepta las normas generales y particulares que la regulan, así como la normativa del Real Club de Golf de La Herrería que pudiera ser de aplicación.

En cada anuncio de competición se publicarán las fechas de la apertura y cierre de inscripciones, así como la fórmula de inscripción:

- Para competiciones exclusivamente para abonados habitualmente será a través de la web del club.
 - Si el número de plazas disponibles es inferior al número de inscritos la participación se decidirá por sorteo, habilitando a continuación una lista de espera nominativa con idénticos criterios, para cubrir las posibles bajas posteriores al cierre de inscripción.
- Para competiciones sociales abiertas a jugadores no abonados, habitualmente será mediante llamada telefónica al club.
 - En caso de exceso de inscritos tendrán preferencia los abonados del club.

En campeonatos y otras pruebas scratch la participación será en primer lugar por orden de mejor hándicap de los inscritos.

Las inscripciones fuera de plazo pueden ser aceptadas excepcionalmente siempre que lo permitan expresamente las condiciones particulares de cada ranking o competición, y en cualquier caso la participación de estos inscritos está condicionada a que haya plazas disponibles y que no haya lista de espera.

Las condiciones particulares de cada competición o ranking determinarán la posibilidad en su caso de contemplar y atender la 'preferencia de partido' o 'preferencia de horario', que se considerarán siempre que resulte razonablemente posible y salvo mejor criterio razonado del comité de competición.

5. FORMATO Y DESARROLLO DE LA COMPETICION

Todas las competiciones se jugarán de acuerdo con las REGLAS DE GOLF, Las REGLAS LOCALES DEL RCG HERRERÍA, así como LA POLÍTICA DE RITMO DE JUEGO y EL CÓDIGO DE CONDUCTA del club

Las condiciones particulares de cada competición o ranking precisarán con detalle la modalidad de juego, categorías, premios, áreas de salida que se utilizarán, etc.

No obstante, con carácter general y salvo indicación en sentido distinto en dichas condiciones particulares de cada prueba, son de aplicación los siguientes puntos:





Comité de Competición
Real Club de Golf la Herrería

- Horarios de salida y grupos:
 - Los horarios de salida serán hechos públicos por las vías habituales del club: información telefónica, tablón de anuncios, sms, etc.
 - El jugador debe asegurarse de personarse con tiempo suficiente para abonar su greenfee, recoger la tarjeta de resultados, y estar preparado para jugar a la hora y en el lugar de comienzo de la vuelta establecidos por el Comité.
 - El jugador debe permanecer durante toda la vuelta en el grupo asignado por el Comité, salvo que éste autorice el cambio.
 - Cualquier incumplimiento en este sentido será juzgado de acuerdo con las Reglas de Golf.
- Áreas de Salida
 - Amarillas para caballeros (Azules para caballeros supersenior que lo soliciten en la inscripción)
 - Rojas para damas
- Categorías y premios
 - A determinar siempre en las Condiciones particulares de cada competición, si bien para que una categoría se celebre es necesario que haya al menos 10 participantes.
- Entrega de la tarjeta de resultados
 - Cada jugador debe entregar sin demora y en persona su tarjeta de resultados en el área habilitada a tal fin. Normalmente en Caddie-Master.
 - La tarjeta se considera entregada cuando el jugador ha abandonado el área de entrega de tarjetas.
 - Cualquier enmienda, tachadura o anotación singular en la tarjeta de resultados, debe ser aclarada sin falta por jugador y marcador a la persona designada por el comité para la recogida de tarjetas.
- Desempates
 - En Juego por hoyos el match se extiende comenzando en el hoyo 1, salvo que las condiciones de la competición acepten el empate como resultado del match.
 - En el juego por golpes los empates se resolverán de acuerdo con el Libro verde de la RFEG.
- Suspensión del juego
 - El juego puede ser suspendido inmediatamente por una situación peligrosa.
 - La señal para una interrupción inmediata del juego es 1 cohete.
 - El juego también puede ser suspendido por motivos normales, tales como la falta de luz.
 - En ese caso la señal es: 3 cohetes consecutivos.
 - En las dos situaciones los jugadores debe actuar de acuerdo con lo previsto en las Reglas de Golf para cada caso
 - Si la interrupción fuera parcial, la señal para la reanudación del juego es 2 cohetes consecutivos.
 - Es decisión del comité para cada circunstancia la anulación o reanudación de la prueba en la misma u otra jornada.
- Resultado final de la competición





Comité de Competición
Real Club de Golf La Herrería

- El resultado es final cuando ha sido publicado en el tablón de anuncios, o la web del club.

COMPETICIONES NO SOCIALES (PRIVADAS)

Son competiciones de esta categoría las solicitadas por Empresas, Asociaciones, Clubes sin campo, o cualquier otra organización o colectivo, a celebrar en el Real Club de Golf de La Herrería.

1. TIPOS DE PRUEBA

Serán “PRUEBAS VÁLIDAS” y por tanto procesadas, las que cumplan los requisitos de prueba y modalidad del ‘Libro Verde’ para ser así consideradas.

Serán “PRUEBAS NO VÁLIDAS” y por tanto no procesadas, el resto, es decir: aquellas que por su formato o modalidad no reúnan las condiciones anteriores, y además todas aquellas en las que el organizador no desee procesar sus resultados.

2. COMITÉ DE COMPETICIÓN / COMITÉ DE LA PRUEBA

El Comité de Competición del Club será responsable de las PRUEBAS VÁLIDAS, si bien en aquellos casos particulares en las que pueda resultar conveniente, podrá nombrarse un “COMITÉ DE LA PRUEBA”, que suplirá al Comité de Competición del Club exclusivamente para esa prueba concreta.

Formarán en su caso parte de este comité específico de una prueba las siguientes personas:

- Con carácter obligatorio: Uno o más miembros del Comité del Club.
- Con carácter facultativo: Un representante del patrocinador, y/o un representante del organizador.

El número de miembros del “COMITÉ DE LA PRUEBA” será impar, compuesto mayoritariamente por jugadores federados por la RFEG, y sus decisiones generales en el ámbito organizativo se tomarán en votación por mayoría. Para las cuestiones sobre Reglas de Golf en su caso, se atenderá necesariamente al criterio del árbitro de la prueba si fuera arbitrada, y en caso contrario, la opinión del árbitro miembro del Comité de Competición del Club.

Cualquier posible reclamación formal de un jugador debe ser realizada por escrito, y el COMITÉ tras recoger y valorar toda la información presentada por el/los jugador/es involucrado/s, y cualquier otro medio que el COMITÉ establezca, decidirá y comunicará su resolución también por escrito a la mayor brevedad posible. Dicha decisión será inapelable.

En las PRUEBAS NO VÁLIDAS, el COMITÉ DE COMPETICIÓN tendrá una función de simple asesoramiento hacia el COMITÉ DE LA PRUEBA sin mayor responsabilidad sobre su actuación.

En todo caso sí, el COMITÉ DE COMPETICIÓN del Real Club de Golf de La Herrería vigilará el estricto cumplimiento de las reglas de golf, de las reglas locales del club, así como la política de ritmo de juego y del código de conducta del club, reservándose la potestad de denunciar ante el organizador y ante el COMITÉ DE LA PRUEBA las faltas, la reiteración en ellas o el grave incumplimiento en su caso por cualquiera de los jugadores participantes.

3. INSCRIPCIONES, FORMATO Y DESARROLLO DE LA COMPETICION





Comité de Competición
Real Club de Golf la Herreria

Las inscripciones se recogerán de acuerdo con las instrucciones del solicitante/organizador.

Todo jugador por el acto de inscribirse en una prueba, acepta las normas generales y particulares que la regulan, así como la normativa del Real Club de Golf de La Herrería que pudiera ser de aplicación.

Todas las competiciones se jugarán de acuerdo con las REGLAS DE GOLF, Las REGLAS LOCALES DEL RCG HERRERÍA, así como LA POLÍTICA DE RITMO DE JUEGO y EL CÓDIGO DE CONDUCTA del club

Las CONDICIONES PARTICULARES DE CADA COMPETICIÓN precisarán con detalle la modalidad de juego, categorías, premios, áreas de salida que se utilizarán, etc.

No obstante, con carácter general y salvo indicación en sentido distinto en dichas CONDICIONES PARTICULARES DE CADA PRUEBA, son de aplicación los siguientes puntos:

- Horarios de salida y grupos:
 - El jugador debe estar preparado para jugar a la hora y en el lugar de comienzo de la vuelta establecidos por el Comité.
 - El jugador debe permanecer durante toda la vuelta en el grupo asignado por el Comité, salvo que éste autorice el cambio.
 - Cualquier incumplimiento en este sentido será juzgado de acuerdo con las Reglas de Golf.
- Entrega de la tarjeta de resultados
 - Cada jugador debe entregar sin demora y en persona su tarjeta de resultados en el área habilitada a tal fin.
 - La tarjeta se considera entregada cuando el jugador ha abandonado el área de entrega de tarjetas.
 - Cualquier enmienda, tachadura o anotación singular en la tarjeta de resultados, debe ser aclarada sin falta por jugador y marcador a la persona designada por el comité para la recogida de tarjetas.
- Suspensión del juego
 - El juego puede ser suspendido inmediatamente por una situación peligrosa.
 - La señal para una interrupción inmediata del juego es 1 cohete.
 - El juego también puede ser suspendido por motivos normales, tales como la falta de luz.
 - En ese caso la señal es: 3 cohetes consecutivos.
 - En las dos situaciones los jugadores debe actuar de acuerdo con lo previsto en las Reglas de Golf para cada caso
 - Si la interrupción fuera parcial la señal para la reanudación del juego es 2 cohetes consecutivos.
 - Es decisión del comité para cada circunstancia la anulación o reanudación de la prueba en la misma u otra jornada.
- Resultado final de la competición
 - El resultado es final cuando ha sido publicado en el modo previsto por el organizador de la competición, o los ganadores han sido anunciados en la entrega de premios.





Comité de Competición
Real Club de Golf la Herrería

Cualquier situación no cubierta por estas condiciones será decidida por el Comité considerando todas las circunstancias y tratando la situación de forma razonable, justa, y coherente con el espíritu del juego y el conjunto de reglas y normas aplicables a la competición.

